



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-201/2019

ACTOR: LEONEL ZAMORA
GUERRERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LA RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-201/2019

ACTOR: LEONEL ZAMORA
GUERRERO¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de abril de dos mil diecinueve².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio 0076 y sus anexos recibidos el día de hoy en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el cual, la Síndica Única del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, da contestación al acuerdo de requerimiento de cinco de abril dictado por la Magistrada Instructora en el expediente en que se actúa.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ Ostentándose como subagente municipal de la congregación Colonia 21 de Agosto, municipio de Altotonga, Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

³ En lo subsecuente Código Electoral.

ed

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por vertidas las manifestaciones del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, así como las pruebas ofrecidas para acreditar lo informado.

TERCERO. Vista. De las constancias remitidas por la autoridad responsable a este Tribunal Electoral, en cumplimiento al requerimiento realizado el cinco de abril, se advierte el oficio de la cuenta en el que anexa la copia certificada del cheque expedido a nombre del actor por la cantidad de novecientos pesos con dieciocho centavos, así como el oficio en el que el tesorero de ese ente municipal manifiesta que ya fue notificado el hoy actor para que acuda a su oficina, por otro lado, la copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el siete de marzo por el ayuntamiento responsable, en donde se aprobó una remuneración mensual a favor de los agentes municipales, misma que ya obra en el expediente; con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **con copia certificada de las referidas documentales**, dese vista al actor del presente asunto, para que dentro de un plazo de **dos días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor; por **estrados** a la responsable y a los demás interesados; y en la página de